



BASES ESPECIALES
“CICLO DE TALLERES LABORALES PARA LAS FAMILIAS DE LEONERA”
PROGRAMA: “QUIERO MI BARRIO LEONERA 2”

1. **GENERALIDADES.**

El presente proyecto dice relación con “Construcción Parque Avda. los Héroes”, vistos y revisados los antecedentes autorizada la solicitud de compra por La Directora de Secplan y la Directora de Administración y Finanzas, según las condiciones y modalidades que más adelante se expresan:

2. **REQUERIMIENTOS.**

- Un servicio de capacitación que permita desarrollar el siguiente tema “Taller de Técnicas de Mosaico, Construcción logo plaza pública y señaléticas urbanas para el sector de Leonera”
 - Módulo I: Tecnología del oficio.
 - Módulo II: Reconocimiento de materiales, cerámicas, pegamentos, adhesivos y fragües
 - Módulo III: Uso de herramientas y maquinas
 - Módulo IV: Aplicar cortes según diseño y tipos de materiales
 - Módulo V: Aplicación proyecto superficie plana (plaza pública)
 - Módulo VI: Aplicación proyecto letreros urbanos, monolitos y mosaico (señalética).

- Un servicio de capacitación que permita desarrollar el siguiente tema “Taller de Fitoterapia, para las familias de Leonera.”
 - Modulo I: Introducción a la Fitoterapia Contexto histórico y social, qué son las hierbas medicinales.
 - Módulo II: Principios activos de las plantas medicinales: diuréticas, expectorantes, laxantes, antiinflamatorias, carminativas etc.
 - Módulo III: Técnica de la recolección, conocer las plantas y sus partes que se recolectan.
 - Módulo IV: Conservación, desecación, envasado, almacenamiento, etc.
 - Modulo V: Remedios naturales y sus preparaciones, (Análisis y recetas de infusiones, decocciones, tinturas, tónico, jarabes, polvos, capsulas, compresas, baños de hiervas, aceites aromatizados, cremas, vahos, baños de pies, ungüentos, etc.

- Un servicio de capacitación que permita desarrollar el siguiente tema “Taller de Alimentación” saludable, para las familias de Leonera.
 - Módulo I Alimentación y cultura.
 - Módulo II: Herramientas para realizar compras inteligentes.
 - Módulo II: Talleres de alimentación saludable.

Cada uno de los talleres mencionados debe contar con la certificación de la OTEC que es la encargada de la ejecución de estos, certificados que deben ser entregados en una ceremonia de certificación donde se incluya el certificado acompañado de un regalo de reconocimiento para cada uno de los participantes y un coctel de finalización

Los contenidos de los talleres deben ejecutarse en dos horas cronológicas como mínimo, dichos talleres deben ejecutarse por profesionales o talleristas con experiencia a los temas a tratar además que cuenten con experiencia de trabajo con sectores vulnerables de alómenos 3 años de experiencia comprobable.

La Capacitación deberá efectuarse a partir del mes de agosto del presente año.

Todos los materiales y herramientas según el requerimiento de cada uno de los talleres antes mencionados:



- **Taller de Mosaico:**

- Azulejos cerámicos texturados
- Azulejos o cerámicas
- Restos de cerámica utilitaria
- Tenaza marcadora y separadora (según cantidad de alumnos)
- Tenaza Cortadora pico de loro (según cantidad de alumnos)
- Tenaza (según cantidad de alumnos.
- Espátula plástica plana
- Plana metálica
- Antiparras plásticas(una por cada alumno)
- Guantes(un par o más por cada alumno)
- Cola fría profesional
- Adhesivo de contacto
- Adhesivo cerámico en pasta
- Adhesivo cerámico en polvo
- Fragüe
- Aditivo líquido para fragüe
- Esponja y regleta para fraguar
- Impermeabilizante para muro
- Mortero de reparación Tierras de color
- Cemento
- Arena
- Tableros estructuras OSB, según cantidad de proyectos.
- Pedestal de hormigón (1.39 mts de altura, dado de hormigón de h – 20, 25x70x35 cm emplantillado de h 10, e 5 cm
- Estructura base para instalación de mosaico 90x47 cm

- Presentación de imagen objetivo

- Presentación de los planos y diseños, los productos finales al equipo del programa QMB

- **Taller de Fitoterapia**

- Artículos de escritorio
- Lápices de pasta
- Lápices grafitos
- Gomas de borrar
- Manual para cada uno de los participantes que contenga las materias a trabajar en detalle.
- Materias primas para la elaboración de los productos como son las hierbas medicinales como por ejemplo (Caléndula, Malva, Matico, Romero etc.), el gramaje de cada una de estas tiene que ser lo suficiente para que cada uno de los participantes cuente con los materiales necesarios en cada uno de los talleres
- Crema Base
- Vaselina Sólida
- Vaselina Líquida
- Cera de abeja
- Alcohol desnat. 96°
- Alcanfor
- Jabón base
- Aceites esenciales de: Lavanda, cedrón y geranio
- Envases plásticos o vidrio con gotario de 20 ml
- Envase pomada plástico
- Envase para jarabe de vidrio
- Envase acrílico crema cosmética
- Los materiales mencionados tiene que estar disponible para cada uno de los participantes de los talleres y según el requerimiento de los diferentes módulos.



Herramientas a utilizar:

- Pizarrón
- Pc para uso del facilitador o galerista
- Proyector y lo que se estime necesario para la ejecución de los módulos

- Taller de comida saludable, Materiales e insumos:
 - Artículos de escritorio
 - Manual de curso uno por cada participante o según se requiera
 - Gorros desechables por participante en cada uno de los talleres
 - Delantal de cocina
 - Cajas plásticas para guardar utensilios de cocina
 - Batidoras
 - Procesadoras de alimentos
 - Picadora de alimentos
 - Implementos y herramientas de limpieza
 - Implementos para afilar cuchillos y teijeras
 - Rebanadoras
 - Cortadoras
 - Cuchillos de hoja recta
 - Cuchillos de hoja aserruchada
 - Cortadores tijeras para alimentos, machetes etc.
 - Tablas de cortas, carne, verduras, productos cocidos etc.
 - Herramientas de pesajes y medidas
 - Recipientes necesarios para las diferentes cocciones
 - Sartenes
 - Fuentes de acero inoxidable etc.
 - Cucharas patrocinadoras y todo lo que sea necesario para la ejecución de los talleres en óptimas condiciones.

Cada uno de los talleres al finalizar deben ser evaluados con un instrumento de medición elaborados por la empresa que se adjudique los talleres, estos instrumentos deben medir el nivel de conocimiento adquirido por cada uno de los participantes del taller

2.1 SE DEBE CONSIDERAR:

- a. Debe ofertar a totalidad de lo requerido.
- b. Las ofertas que no cumplan con las partidas mínimas exigidas en las presentes bases quedarán fuera de bases.
- c. El adjudicado, deberá aceptar la orden de compra dentro de las 24 horas siguientes, o indicar que desiste de la presentación de su oferta a través de correo electrónico. Si existe garantía seriedad de la oferta, se procederá a hacer efectiva esta garantía por incumplimiento de la seriedad de la oferta. El municipio se reserva el derecho de solicitar la cancelación de la orden de compra y re adjudicar la presente adquisición.
- d. El municipio podrá emitir una orden de compra adicional a la original, si el monto adjudicado es inferior al monto disponible, lo que permita adquirir mayor cantidad de materiales que las solicitadas por ítem.

3.- SOBRE LA OFERTA

En la oferta debe estar incluidos todos los costos no pudiendo existir otros cobros adicionales. Deberá adjuntar cada uno de lo solicitado en los criterios de evaluación.



4.- REQUISITOS BÁSICOS DE LOS PARTICIPANTES.

Solo se aceptará la participación de personas naturales o jurídicas que acrediten tener, dentro de su giro habitual, el rubro de la naturaleza descrita. Los oferentes deberán estar inscritos en el portal Mercado público y tener la condición de proveedor hábil.

5.- VALOR DE LA OFERTA.

El valor de la oferta será por un monto máximo de \$6.000.000 (seis millones de pesos) con todo tipo de impuestos, permisos incluidos. Si el monto ofertado es mayor al monto disponible, estas ofertas quedaran fuera de base.

La Municipalidad pagará la suma respectiva una vez que se hayan recepcionado conforme la totalidad de los servicios por la dirección solicitante, a través de la Guía de recepción correspondiente, contra factura presentada en la Oficina de Partes del Municipio.

5.1 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fondo en administración.

6. FORMAS DE PRESENTAR LA OFERTA.

Las ofertas deberán presentarse el día y hora establecida en el portal Mercado Público y deberán adjuntar los siguientes documentos, en formato pdf o Word (off 2003, 2007 o 2010)

- Formato A Oferta Económica en donde debe detallarse el valor.
- Formato B Especificaciones técnicas de los Materiales.
- Formato C Declaración Jurada simple.

De no adjuntar los formatos (en pdf o Word, office 2003, 2007 o 2010) con la información solicitada, e incompatible para poder descargar, el oferente quedará fuera de bases.

Se debe recordar que todos los documentos solicitados, deben subirse al portal Mercado público escaneados y firmados por el representante legal de la empresa.

6.1 PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES OMITIDOS POR LOS OFERENTES.

De acuerdo a lo señalado en el Artículo 40 del Reglamento de la Ley de Compras, la Municipalidad de Chiguayante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales o que mejoren algunos aspectos particulares de la oferta, siempre y cuando no se afecten los principios de estricta sujeción a las Bases ni de igualdad de los oferentes y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través de la Plataforma de Licitaciones Mercado Público www.mercadopublico.cl

7. ENTREGA DE ANTECEDENTES.

Los antecedentes de la presente Licitación podrán obtenerse a través del Portal Mercado público.

8. CONSULTAS/VISITA A TERRENO.

Previo al envío de las ofertas, los interesados que lo deseen podrán formular las consultas que estimen pertinentes, las que se recibirán en el portal mercado público de acuerdo a cronograma de la licitación. Las respuestas a estas consultas se podrán obtener del mismo portal en la fecha establecida en el cronograma del portal.

Visita a terreno no contempla.



9.- GARANTIAS

No se contemplan garantías.

10.- INCUMPLIMIENTOS.

El atraso en el cumplimiento del plazo de entrega (instalación) previo acuerdo entre la dirección solicitante y el proveedor adjudicado, será de (5) Unidad de Fomento (UF) más IVA, por cada día de atraso. El cual se informará al proveedor para que presente sus descargos dentro de 3 días hábiles de informado por correo electrónico, para evaluación del ITS.

Estas multas deberán ser cursadas y evaluadas por el director solicitante o quien la subrogue.

11.-INSPECCIÓN TÉCNICA.

La inspección técnica la realizará el encargado del programa o quien lo reemplace. El oferente adjudicado deberá considerar que la ITS se reserva el derecho de:

- a) Monitorear permanentemente la orden de compra.
- b) Monitorear el cumplimiento de la oferta según las BAE y especificaciones técnicas.
- c) Requerir la aplicación de multas estipuladas en el punto anterior.
- d) informar al proveedor para que presente sus descargos dentro de 3 días hábiles.
- e) Emitir informe al finalizar el servicio, el que será complemento para el pago respectivo de los servicios.
- f) Solicitar la emisión de contrato a la Dirección Jurídica, si lo estima conveniente.

12.1 COMISIONES DE EVALUACIÓN

-Evaluación Administrativa: (verificación del ingreso de formatos obligatorios): La comisión, estará conformada por el Jefe Finanzas, Encargada de Adquisiciones y Funcionaria de la unidad de adquisiciones (de no encontrarse los titulares, será quien lo reemplace en el momento realizar la evaluación).

-Evaluación técnica: (verificación de la descripción técnica, propuesta técnica, para evaluación): La comisión, estará conformada por la Directora de Administración y Finanzas; La Directora de Secplan y el encargado del programa (de no encontrarse los titulares, será quien lo reemplace en el momento realizar la evaluación).

13.-UNIDAD TÉCNICA

La unidad técnica será la unidad solicitante Secplan, encargada de velar por el cumplimiento de los requerimientos técnicos de las presentes bases, coordinación, revisión y visto bueno de los servicios solicitados y de adjuntar la documentación respaldante para el pago del servicio/entrega recepcionado conforme.

14.-SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN.

Previo verificación de los oferentes de su inscripción en Chile proveedores, como proveedor hábil del estado. El municipio tendrá un plazo de 5 días hábiles, prorrogables por igual periodo a consideración de fundamentos existentes, a contar de la apertura de la Propuesta para la selección, proposición y adjudicación de la oferta más conveniente al interés municipal. Como criterio de evaluación para la adjudicación serán considerados:

14.1 CASO 1, ÚNICA OFERTA:

Si existe una única oferta y satisface los requerimientos e intereses municipales, se podrá hacer consultas, vía portal mercado público, para aclarar dudas y así proceder a la selección de la oferta con el Acta de Adjudicación, firmada por la comisión correspondiente, nombrada por Decreto Alcaldicio.



14.2 CASO 2. CRITERIO DE EVALUACIÓN:

Plazo de entrega 20%: Corresponde al plazo que emane entre el envío de la orden de compra por parte de la Municipalidad a través del portal de www.mercadopublico.cl y la entrega del servicio. La forma de evaluar será mediante la siguiente escala:

PLAZO	PUNTAJE
De 1 a 2 días corridos	10
De 3 a 4 días corridos	05
Mayor 5 días corridos	02
No informa	0

Ubicación Geográfica 15%: Corresponde a la ubicación geográfica del Proveedor. La forma de evaluar será mediante la siguiente escala:

UBICACIÓN	PUNTAJE
El proveedor cuenta con sucursal o casa comercial o casa matriz en la comuna de Chiguayante.	10
El proveedor NO cuenta con sucursal o casa comercial o casa matriz en la comuna de Chiguayante, pero sí en la intercomunal, Hualqui-Concepción, Talcahuano, Hualpen, San Pedro de la Paz, Coronel, Lota u otro similar.	05
El proveedor NO cuenta con sucursal o casa comercial o casa matriz en la Octava Región.	02
No informa	0

Precio 25% : Menor valor mayor puntaje, de acuerdo a sistema de ranking.

Se utilizará el sistema de ranking para asignar el puntaje a cada oferente de acuerdo al ítem que se evalúe. Lo anterior se explica a modo de ejemplo: en el caso del ítem "precio" al existir 5 oferentes se asigna el lugar (y puntaje) "5" al menor monto, luego "4" al que le sigue y así sucesivamente en orden descendente hasta el monto mayor, que es el menor puntaje. Luego de conocidos dichos puntajes se aplica el criterio porcentual (20% en este caso). Se repite el procedimiento para cada criterio de evaluación y finalmente se suma los puntos obtenidos para un puntaje total.

Presentación Formal de antecedentes 5%: Debe adjuntar la documentación escaneada al portal, la forma de evaluar será mediante la siguiente escala:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Cumple con adjuntar la totalidad de los antecedentes solicitados en las bases	10
No cumple con adjuntar la totalidad de los antecedentes solicitado en las bases, debiendo solicitar por foro inverso, aun cuando los haya acompañado con posterioridad.	0
No informa	Oferta fuera de bases



35% Descripción Técnica: Debe adjuntar especificaciones técnicas detalladas, según las especificaciones técnicas indicadas, la forma de evaluar será mediante la siguiente escala:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Cumple con la totalidad de las características técnicas requeridas, establecidas en las presentes bases y especificaciones técnicas	10
No cumple con las partidas mínimas exigidas en las presentes bases.	Oferta fuera de bases

14.3.- RESOLUCION DE EMPATES

En caso de empates en criterio, se desempatará por:

- Descripción técnica.
- Precio.
- Plazo de entrega.
- Ubicación geográfica.
- Presentación formal de antecedentes.
- Garantías
- Servicio post venta

15.-OTRAS CONDICIONES DE ADQUISICIÓN.

15.1 EVENTUAL RECHAZO DE LAS OFERTAS O DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

En conformidad al artículo 9º de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas, la Municipalidad, como órgano del Estado, se reserva el derecho de declarar inadmisibles o rechazar, por Resolución fundada, al momento en que debe decidir la adjudicación del servicio, cualquier oferta de algún proponente, cuando estimare que no cumple los requisitos establecidos en las Bases y/o a partir de la ponderación que haga de los documentos esenciales referidos en los Antecedentes Generales del Oferente.

15.2 CONSULTAS RESPECTO A LA ADJUDICACIÓN

Para los efectos de la presente Propuesta Pública y para la solución de consultas respecto a la adjudicación de la misma, la Comisión Evaluadora es la encargada de responder dichas consultas, las que pueden ser enviadas al correo electrónico: lpardo@chiguayante.cl de la Encargada de Adquisiciones, el señor Rene Valenzuela Villa; rvalenzuelahiguayante.cl encargado del proyecto.

15.3 DE LAS MODIFICACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN

La Municipalidad de Chiguayante podrá por cualquier causa y en cualquier momento, antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, modificar los documentos de licitación ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un oferente.

La Municipalidad de Chiguayante tendrá la facultad de prorrogar el plazo para la presentación de la propuesta a fin de dar un tiempo razonable, para la preparación de los antecedentes, considerando lo estipulado en el punto anterior.

15.4 CASOS EN QUE EL OFERENTE QUEDARÁ FUERA DE BASES:

- a) Inconsistencia entre el anexo económico y el formulario de la licitación.
- b) No cumplimiento de ingreso de muestras por oficina de partes hasta el día indicado en las bases y formulario de licitación (si hubiere).
- c) No cumplimiento de ingreso de boletas, vale vista por oficina de partes hasta el día indicado en las bases y formulario de licitación (si hubiere).
- d) Las ofertas que no cumplan con las partidas mínimas exigidas en las presentes bases.



15.5 CASOS DE FUERZA MAYOR

Si durante el desarrollo del proceso de adquisición (durante el periodo contractual), se presentaran eventos de fuerza mayor o casos fortuitos, que entorpecieran o generaran atrasos parciales en la entrega del o los productos, el proveedor deberá comunicar la circunstancia a la Oficina de Partes en fecha inmediata a su acontecimiento, mediante oficio conductor dirigido al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Chiguayante acreditando el hecho y como este ha provocado el atraso o entorpecimiento y solicitar un aumento de plazo, lo cual será sancionado según lo previsto en el punto N°11.

La Ilustre Municipalidad de Chiguayante en vista de los antecedentes que presente el proveedor, calificara si el hecho da lugar la fuerza mayor o caso fortuito, que haga imposible el cumplimiento de las obligaciones del contrato y otorgara el plazo adicional que corresponda.

Transcurrido el plazo de 10 días corridos desde la ocurrencia de la fuerza mayor o caso fortuito, no se aceptara reclamo ni presentación alguna del proveedor fundamentándose en dichas razones.

Lo anterior implicara incumplimiento del contrato, sometiéndose a las sanciones estipuladas en las presentes Bases Administrativas.

16.- ORDEN DE COMPRA

El adjudicado, deberá aceptar la orden de compra dentro de las 24 horas siguientes, o indicar que desiste de la presentación de su oferta a través de correo electrónico. Si existe garantía seriedad de la oferta, se procederá a hacer efectiva esta garantía por incumplimiento de la seriedad de la oferta. El municipio se reserva el derecho de solicitar la cancelación de la orden de compra y re adjudicar la presente adquisición.

La adquisición se formalizara a través de la Orden de compra, en caso que no hubiera suscripción de contrato será de acuerdo a lo establecido en los artículos 22, N°8 y 63 del reglamento de la ley de compras.

17.- SOBRE INGRESO DE FACTURA

Debe ingresar la factura por oficina de partes de la municipalidad, independientemente que los materiales y/o servicios sean entregados en otra dependencia *** *la municipalidad no se hará responsable por extravió de facturas que no sean ingresadas por oficina de partes****

18.- SOBRE EL PAGO

Pago a 30 días recepcionada la factura en contabilidad, previa mercadería y/o servicio entregado conforme y según recepción conforme mediante guía de recepción de la Dirección.

19.- DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA LICITACIÓN.

- Bases Administrativas de la Licitación.
- Decreto Alcaldicio de Aprobación de Bases.
- Formato A Oferta Económica en donde debe detallarse el valor (impuesto incluido).
- Formato B Especificaciones técnicas del material.
- Formato C Declaración Jurada simple.



ANEXO A
OFERTA ECONÓMICA
“CICLO DE TALLERES LABORALES PARA LAS FAMILIAS DE LEONERA”
PROGRAMA: “QUIERO MI BARRIO LEONERA 2”

NOMBRE OFERENTE	:	
REPRESENTANTE	:	
RUT	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO / FAX	:	

OFERTA

La Oferta de Licitación Pública “CICLO DE TALLERES LABORALES PARA LAS FAMILIAS DE LEONERA”
PROGRAMA: “QUIERO MI BARRIO LEONERA 2” es la siguiente:

CANT	ESPECIFICACIONES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	TOTAL NETO		
	IVA		
	TOTAL		

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO C

FORMATO “DECLARACIÓN JURADA SIMPLE”

NOMBRE DE LA PROPUESTA:

.....

NOMBRE DEL OFERENTE:

.....

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

.....

TELEFONO:

.....

DECLARA:

- A. Haber tomado conocimiento de todos los antecedentes contenidos en las Bases Administrativas y Anexos adjuntos a las Bases de la Propuesta, como también las aclaraciones generales, en el transcurso del llamado a Propuesta Pública indicada anteriormente.
- B. Reconocer que la decisión de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante es inapelable y definitiva no susceptible de recurso administrativo alguno, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo N° 82 de la Ley N° 18.695 de 1988.
- C. Constatar que NO presentan algunas de las causales descritas en el Artículo 92 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N°19.886.
- D. Contar con los requisitos indicados en el artículo 4° de la ley N°19.886, para contratar con la administración de estado

Chiguayante,

FIRMA DEL OFERENTE